

POLÍTICAS

La curadora con la participación de sus empleados, vigía de seguridad y asesor técnico, ha definido una política de SST, la cual es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re-inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones. La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios institucionales y en materia de seguridad y salud en el trabajo será actualizada.

Política de seguridad y salud en el trabajo, ambiente

Curador, Doctora **ARYANNA ZULETA OÑATE**, en conjunto con el equipo de trabajo y el vigía de seguridad, reiterar su compromiso con la protección integral de los empleados y el medio ambiente, hacer los esfuerzos posibles para promover la calidad de vida laboral y prevenir los accidentes laborales, las enfermedades profesionales y los daños a la sociedad y al medio natural; en un mejoramiento continuo bajo los más altos estándares de seguridad y salud ocupacional. Lo anterior se basa en las reglamentaciones y otras normas vigentes en materia de salud, seguridad y medio ambiente en el trabajo. Los siguientes compromisos aplicables al organismo:

- Promover una cultura organizacional basada en valores y programas de capacitación que contribuyan al desarrollo integral de nuestros trabajadores, contratistas y sus familias.
- Promover una cultura de autocuidado; brindar condiciones laborales seguras que permitan prevenir lesiones, daños materiales y enfermedades ocupacionales
- Promover una cultura de protección ambiental y el uso racional de los recursos naturales con el fin de reducir los impactos ambientales significativos y prevenir la contaminación ambiental.

La política de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial y ambiente, será divulgada a todo el personal y contratistas relacionados con las actividades propias de la Curaduría No. 2 de Valledupar y será actualizada de acuerdo con los cambios internos y los que impartan la legislación vigente



ARYANNA ZULETA OÑATE
Curador Urbano N° 2 de Valledupar



Política preventiva contra el acoso laboral

La Curaduría No. 2 de Valledupar, busca generar un ambiente laboral sano, seguro y adecuado para todos sus trabajadores; por lo tanto, promueve espacios de trabajo que erradique el acoso laboral, contando con la participación de los trabajadores desde su responsabilidad. Por ello fija los siguientes puntos:

- Todos los empleados(as) tienen derecho de trabajar en un entorno libre, de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, limitación o alteración.
- Por su parte la Curaduría No. 2 de Valledupar, se compromete a prevenir y erradicar las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos(as) los(as) trabajadores(as) para ser tratados con dignidad en el trabajo. Todos ellos deberán colaborar conjuntamente en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.
- La Curaduría No. 2 de Valledupar, también se compromete a establecer actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral y el buen ambiente en la organización y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo
- La Curaduría No. 2 de Valledupar, luchará contra el acoso laboral desde un punto de vista preventivo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla.
- Cualquier persona que se comprometa en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias. Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

ARYANNA ZULETA OÑATE
CURADOR URBANO N° 2 DE VALLEDUPAR

Política de no abuso de alcohol, tabaco y no consumo de sustancias psicoactivas

La Curaduría No. 2 de Valledupar, en cabeza de la curadora Doctora ARYANNA ZULETA OÑATE, reafirma su compromiso con la seguridad integral al interior de la organización, promoviendo una cultura de NO consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, ya que éste puede afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleados.

Esta política tendrá los siguientes objetivos:

- Prohibir a los trabajadores de la Curaduría No. 2 de Valledupar, el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales, en sus puestos de trabajo.
- Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados, de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad del personal en general.
- Restringir a los trabajadores y personal contratista que realicen actividades laborales bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.
- Realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas (SPA), a través de programas de promoción de estilos de vida saludables. Esta política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave. Debe ser difundida entre el personal adscrito a la Curaduría No. 2 de Valledupar



ARYANNA ZULETA OÑATE
Curador Urbano N° 2 de Valledupar